

Texto cedido por la autora especialmente para
RIMA (Red informativa de mujeres de Argentina)

INSTITUTO NACIONAL contra la DISCRIMINACIÓN, (INADI)

***Conferencia Interuniversitaria del Mer.Co.Sur
contra toda forma de discriminación, Xenofobia,
Racismo y formas conexas de Intolerancia***

28 al 30 de marzo 2001. Buenos Aires

PANEL: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

EVA GIBERTI *

"La Convención sobre los Derechos del Niño -CDN- y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer -[CEDAW](#)- reconocen que los/as niños/as y las mujeres tienen necesidades específicas que la sociedad ha abandonado o descuidado, un abandono que es a la vez una causa y un resultado de las formas concretas de discriminación que sufren estos grupos".

[FEIM](#): DECLARACIÓN DEL 8 DE MARZO 2001

LA NIÑA

En este contexto preparatorio de la "**Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**" introduciré la categoría NIÑAS como modelo de discriminación voluntaria encubierta.

La temática de los derechos de las niñas fue enfatizada en la última Sesión de Naciones Unidas sobre la Infancia. Los derechos de la niñas como tema específico se abordará en la Primera Sesión Especial sobre el VIH/SIDA de próxima realización.

Uno de los problemas metodológicos que encontramos al abordar los derechos de las niñas como tema específico, es la ausencia de indicadores que funcionen como herramientas aptas para operar en materia de género. Los indicadores aportan información acerca del tema que habrá de tratarse y facilitan la creación y/o formalización de criterios para diseñar políticas y evaluar los recursos con los que se cuenta. Un indicador inicial parte de la comparación entre la idea y la conceptualización acerca de niño y de niña históricamente evaluada [\(1\)](#).

* Eva Giberti: egiberti@interlink.com.ar

Página web: www.evagiberti.com

La discriminación de la niña comienza con su presencia en los imaginarios y con su ausencia simbólica cuando se la nombra mediante la extensión ilícita del masculino. Cuando es pensada por el otro surge el deterioro de su posición real, que corresponde a una niña y no a un varón.

Al respecto quiero relevar la importancia y significación del silencio que alrededor de las niñas impregna los discursos referidos al abstracto niñez. Silencio equivalente a omisión que como tal se instituye en términos de discriminación.

Dicho silencio es tributario de la invisibilidad, de los estereotipos y de las vulnerabilidades a las que las niñas están expuestas y que, junto con el aprendizaje de la vergüenza y la obediencia pueden considerarse organizadores de la vida de las niñas y posteriormente de las vidas de las mujeres. La creación de indicadores para analizar el tema y fundamentar las recomendaciones precisa aportes estadísticos. Antes de iniciar el desarrollo de mi propuesta subrayo la inexistencia de estadísticas que hayan desagregado a la niña del corpus niñez (2), distinguiéndola del niño.

Si uno de los derechos humanos es el derecho a su identidad, este derecho no perderá su estatuto de ficción mientras la literatura, el decir popular, la academia y el periodismo insistan en llamar niño a quien es una niña (3-4). - Esta diseminación del sexismo mediante el lenguaje adquiere características de violencia simbólica e invisible cuando se le otorga un tratamiento frívolo restándole importancia; de este modo se banaliza la homologación niña como femenino de niño. Admitir esta equivalencia prologa una perversión del lenguaje, la que conduce a utilizar el masculino hombre como genérico de humanidad.

Las mujeres creyeron y se lo transmitieron a sus hijas, que su destino era el sufrimiento, la obediencia y la esclavitud, más aún, que lo merecían por ser personas incompletas e incapaces. Según los discursos dominantes. Afirmación que recubre una distinción de jerarquías sociales y políticas.

La discriminación de la niña comienza con su presencia en los imaginarios y con su ausencia simbólica cuando se la nombra mediante la extensión ilícita del masculino. Cuando es pensada por el otro surge el deterioro de su posición real, que corresponde a una niña y no a un varón.

Lo que aquí pongo en juego es la elección de los adultos cuando perpetran esta homologación niño=niña en la tramitación de la comunicación verbal, escrita, técnica o doméstico-familiar. Observarlo y comentarlo críticamente produce rechazo o fastidio manifiesto en quienes son interpelados al respecto.

Desde muy pequeña salvando las excepciones antropológica e históricamente registradas la niña queda expuesta a teorías familiares y sociales encargadas de marcar las que se consideran sus déficits e inferioridades: paulatinamente se le transmite,

mediante pautas culturales expresadas mediante discursos y otras modalidades, que ella es inferior al varón, que no dispone de la misma inteligencia, y que su futuro dependerá de su pareja con un varón (ya sea para subsistir económicamente o para no padecer desamparo psíquico). Esta modalidad adquiere relevancia particular en las niñas que forman parte de las clases populares.

Más allá de las diferencias que pueden encontrarse en el análisis de diversos grupos sociales, las niñas aprenderán que el interior de su cuerpo producirá la sangre menstrual que evidenciaría la calidad de un cuerpo sucio y enfermo; en paralelo quedará excluida de la nominación de sus genitales externos e internos, si se exceptúa la inclusión de la palabra panza en lugar de útero, panza que queda convertida en recinto de "los hijitos que ella deberá engendrar" (5).

Las mujeres creyeron y se lo transmitieron a sus hijas, que su destino era el sufrimiento, la obediencia (6) y la esclavitud, más aún, que lo merecían por ser personas incompletas e incapaces. Según los discursos dominantes. Afirmación que recubre una distinción de jerarquías sociales y políticas.

Esta transmisión de mitos, creencias y prejuicios por parte de las adultas (madres, maestras, etc.) hacia las niñas demandarían una larga exposición; solamente mencionaré la responsabilidad del género mujer cuando persiste en el lugar de aquellas que se identifican con el agresor y reproducen el mensaje sexista. La producción del discurso dominante es masculino y cuenta con la adhesión no reflexiva de un universo significativo que forma parte del género mujer.

Sujeto en crecimiento

Desde el punto de vista psíquico, en el mismo momento en que el sujeto se inicia en el lenguaje se torna más evidente la diferencia entre los sexos. Momento de la primera infancia en el que se produce una marca respecto de la posibilidad de nominar, de nombrar las cosas y a quienes los rodean. La aparición del lenguaje y la posibilidad de distinguir los géneros se gestan en la primera infancia al unísono durante el proceso psíquico evolutivo. Pues en ese mismo momento se induce la confusión acerca de la "superioridad" del varón que no es ajena a la relación sexualidad/poder.

Si pretendemos desactivar esta creencia es preciso intervenir en la construcción de los procesos intelectuales, judicativos y desiderativos de la comunidad para resignificar la existencia y la identidad de la niña. Para desagregarla del magma que la niñez implica (7).

Este enfoque psicológico puede acoplarse al concepto de **capital cultural** (8), acuñado por Bourdieu que nos remite a la acumulación de registros que acerca de su cultura van logrando los seres humanos durante su existencia.

Invisibilidad

Las niñas han sido y continúan siendo invisibles en la historia, en los estudios sociales, en el lenguaje, así como escasa y malamente descritas en los aportes de la psicología (salvando notorias excepciones); su invisibilidad bloquea la formulación del diagnóstico más perturbador y más necesario de nuestro tiempo en materia géneros mujer y varón. Ese diagnóstico es el que conduce a darnos cuenta que **aquello que debería ser objeto de estudio y revisión es el conjunto de herramientas que utilizamos para pensar y actuar, en este caso, acerca de los géneros. Sería preciso tomar como objeto de estudio no sólo los modelos patriarcales incrustados en los imaginarios sociales, sino la dificultad para encontrar o construir pensamientos que no estén sujetos por la metodología que regularon esos modelos. El lenguaje no se modifica porque está tan corrompido como herramienta que ni siquiera les permite pensar que es preciso corregirla. Estamos en el territorio de las denominaciones que no advierte que se carece de nominación para nombrar aquello que al nombrarse se torna reconocible en la diferencia.**

O sea: La invisibilidad de la niña está acompañada por su situación como sujeto en crecimiento, perteneciente a un género que el discurso canónico definió privilegiando el pudor sexual como variable de riesgo. Queda a la vista que históricamente se trató de una sujeto bajo sospecha.

La invisibilidad y su puesta bajo sospecha responden a un orden religioso-vertical, que a su vez es tributario de un orden natural pragmáticamente interpretado: dado que la niña aún no sirve para reproducirse, carece de utilidad socialmente reconocida. Inutilidad "superada", o "resuelta" por la práctica del incesto, tolerada por el orden patriarcal. Práctica que subsiste entre nosotros enmascarada en la ley bajo la forma de abuso sexual agravado por vínculo, figura que sustituye semánticamente el delito de incesto. Delito que entre nosotros no es autónomo e incriminable como tal (9). Sin embargo el pragmatismo paidófilo inventó "la utilidad" de la niña prostituyéndola o bien incorporándola en el trabajo mendicante como productora de bienes, rango que comparte con los varones pero con otra índole de riesgos.

Unidad de medida

Si eludimos nuevamente las diversidades que aportan los datos históricos, las niñas constituyeron una unidad de medida que se caracterizó por las que se describieron como especificidades: ser dulces, suaves, complacientes, no-agresivas, en tránsito hacia su destino como futura madre y esposa; ése fue el rasero que consagró la unidad de medida. Pero esta unidad de medida que al mismo tiempo había decretado su invisibilidad como sujeto social y que pretendía mantenerse fija (como corresponde a una unidad de medida), comenzó a derretirse debido a la conciencia de los movimientos de género, a las teorías feministas y a los comportamientos de las niñas.

La legitimación de la niña actual como sujeto diferente de los contenidos del discurso canónico proviene de las políticas que se dieron a sí mismas niñas y adolescentes que operan en los intersticios, en los resquicios que dejan entreabiertos los imperativos culturales, al decir de Turner (10). Espacios donde se reinscriben y ajustan las cosas aprendidas y aceptadas. En esos espacios intersticiales las niñas y adolescentes

inventaron culturas atropelladoras de las imposiciones convencionales: por ejemplo, hacen lo que les parece mejor con sus horarios nocturnos, ensayan pensamientos nuevos acerca de sus cuerpos, de sus funciones reproductivas, de sus vínculos con otros y acerca de su futuro. Lograron espacios de maniobra para alterar las recomendaciones familiares y escolares y generaron experiencias de identidad contrastantes con las ilusiones, esperanzas y apuestas parentales. Produjeron sus propias políticas (Giberti 1993) (11) y al hacerlo dejaron a la vista lo indeterminado de las que se supusieron unidades de medida para describirlas.

La niña, indefinida semánticamente y transvasada al género otro (el niño), tejió posibilidades nuevas asociándose con otras niñas y descomprimió la infraestructura donde residía la unidad de medida niña, para comenzar a registrarse, percibirse distinta de aquello que los demás le decían que era.

Mientras las prácticas políticas se reducían a un quehacer de elite, fue posible mantener esa unidad de medida, pero una vez que el género mujer avanzó en los territorios de las políticas y de la participación, se complejizaron los silencios y las omisiones. Hoy hablamos de las niñas, reclamamos por ellas y afirmamos que es preciso hablar de ellas y definir políticas públicas que las reconozcan y las abarquen, asumiendo las especificidades acordes con su estatuto de niñas.

Realidad y racionalidad como fundamento para una nueva propuesta referida a Políticas Públicas destinadas a las niñas

Una tarea preventiva de antidiscriminación demanda transformar la realidad que niñas y adolescentes nos evidencian, y convertirla en racionalidad: esto es un hecho político. Racionalidad consensuada que registre y seleccione lo mejor, en el sentido de lo más prometedor de esa realidad. No cualquier aceptación de cualquier realidad. Racionalidad cuya evidencia y cuya fuerza puede resultar, de la producción de políticas públicas destinadas a desinvolucrar a las niñas y las adolescentes de los genéricos niñez y adolescencia. Es decir, evaluar, reconocer y orientar los ritmos y contenidos de los cambios que las niñas y adolescentes protagonizan: la selección y la valorización de tales cambios constituye un ejercicio del poder a cargo de quienes deben poner en acto las políticas públicas atendiendo al futuro de quienes ahora son niñas.

La nueva racionalidad que demandan los cambios que niños, niñas, púberes y adolescentes varones y mujeres protagonizan, se caracteriza porque exige comprender los nuevos fenómenos **en su proceso** de articulación con lo que aún existe, con lo que tradicionalmente puede persistir. Una racionalidad que se caracterice por comprender los hechos **en** sus diferencias, lo cual forma parte de un proceso de simbolización resignificado y corregido. Es decir, políticas que propongan y orienten prácticas destinadas a desactivar prejuicios y estereotipos acerca de las niñas además de introducir modos de producción que avancen más allá de las recomendaciones convencionales respecto de sus derechos humanos.

POLÍTICAS PÚBLICAS REFERENTES A LA DISCRIMINACIÓN DE LAS NIÑAS

Se trata de proceder en el nivel de las instituciones: las escuelas, las leyes, las universidades en los diversos planos de la salud, la economía, las artes, el trabajo, el ocio, etc., proponiendo que desde éstas se registren los cambios sociales y se conviertan en racionalidades no sólo legitimadas por la comunidad sino legalizadas.

Si recordamos que lo público trasciende lo estatal deberemos tener en cuenta que estas políticas van más allá de los criterios estrictamente técnicos, y reclaman decisiones capaces de incluir la opinión de quienes no son profesionales. Lo público supera los intereses personales, exige la participación de todos los involucrados y hoy en día precisa una visión multicultural de sus enfoques, lo que no implica relativismos a ultranza.

Actualmente está en juego la Doctrina de la Protección Integral la cual está constituida por un conjunto de herramientas eminentemente jurídicas: Las Reglas de Beijing, Reglas de Administración de Justicia (1985), las Reglas para Jóvenes privados de Libertad (1990), las Directivas de Riad para prevención del Delito, y la Convención, que separó las políticas de protección especial y las políticas de garantías, intentando no caer en la criminalización de la pobreza.

Estas políticas son instrumentos del Estado que deberían garantizar, además, los niveles de inserción propios de las políticas sociales que incluyen los derechos humanos.

Justamente debido a dicha relación políticas públicas/políticas sociales que involucran los derechos humanos, las políticas públicas se moverán alternando con conflictos y modificaciones inesperadas. Convendrá refinar la evaluación acerca de lo posible, lo factible puesto que el diseño de políticas lindantes con lo utópico utopía que es recomendable incluir entre las aspiraciones de cualquier programa podría alejar el logro de eficacia.

Siguiendo la propuesta del Decálogo de las Niñas y Adolescentes de América Latina [\(12\)](#)

EDUCACIÓN INTEGRAL: "El diseño de programas educacionales para niños y niñas, desde temprana edad, con contenidos que promuevan la sensibilidad y el conocimiento de la sexualidad humana, la equidad de género y la diversidad cultural." [\(13\)](#) Escolaridad amplia, orientada al pleno desarrollo de las Niñas y Adolescentes. Derecho al acceso, permanencia y retorno a la escuela. Revisión de las pautas educativas desechando las enseñanzas sexistas, los estereotipos de género. Programa permanente de concientización y capacitación del personal docente.

CAPACITACIÓN: Constituye un capítulo extenso que no se desarrolla en este trabajo. [\(14\)](#)

SALUD INTEGRAL:

Se recomienda:

Comprensión amplia de salud integral entendida como bienestar en todas las áreas de la personalidad (física, psíquica, social). Promoción de las mismas mediante recursos acordes con los aportes de la actualidad.

Implementar advertencias acerca de los hábitos de alimentación puesto que hay diversas necesidades nutricionales en distintos momentos del crecimiento, así como el alerta acerca de los hábitos que conducen a bulimia y anorexia como patologías de reiterada aparición en púberes y adolescentes.

Evaluación de técnicos y profesionales entrenados en trabajar con niñas y adolescentes, lo que se denomina proveedores de salud, y espacios de salud mediante redes de sostén y acompañamiento (clubes, agrupaciones, programas). [\(15\)](#)

Asistencia médica y psicológica específica para niñas y púberes, teniendo en cuenta, particularmente las modificaciones que se producen y se vivencian en el cuerpo durante el pasaje de la niña a la púber: menarca y las alternativas tales como gravidez [\(16\)](#) y aborto. Revisión de Programas previos y propuesta de nuevos Programas.

Atención psicológica respecto de lo que se entiende actualmente por salud mental y adolescencia, particularmente en el área de la autonomía de las niñas y las adolescentes.

Abrir debates en los campos que se estimen pertinentes respecto del consentimiento y la confidencialidad en lo que se refiere al trato educativo, asistencial u orientador de las niñas y adolescentes.

Comentario destinado a incluir Programas destinados a prevención de HIV: "El VIH ha registrado un marcado aumento en el número de niñas afectadas; las adolescentes pobres son especialmente vulnerables porque su condición social a menudo las obliga a tener relaciones sexuales sin protección.

Las políticas de salud deben enfrentar el problema de niñas y adolescentes mujeres mediante su participación en el diseño e implementación de mecanismos de prevención y acompañamiento, conforme a su realidad social y cultural, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos y la educación para la salud." [\(17\)](#)

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ACERCA DE SEXUALIDAD HUMANA

Falta de una definición de salud reproductiva apropiada para cada género [\(18\)](#)

"Los adolescentes reciben imágenes contradictorias y estereotipadas de lo que constituye la salud reproductiva de cada género (...). Se desconoce hasta qué punto esos mensajes limitan la capacidad que tienen los adolescentes de disfrutar de las relaciones sexuales sin temor de infección, embarazo indeseado o coerción"

El orden de la demografía distingue una tasa de nupcialidad más precoz en las púberes de clases populares-respecto de las que forman parte de las clases medias y altas. Del mismo modo las tasas de fecundidad. [\(19\)](#)

Se recomienda: Revisión en la medida de lo posible, eliminación de la denominada moral sexual que establece normas diferenciadas para cada género. Fomento de la maternidad y responsabilidad responsables a partir de una evaluación de las capacidades de cada adolescente. Orientación respecto de las responsabilidades parentales.

Información y orientación sexual acerca de enfermedades sexuales transmisibles (ver Ítem Salud Integral). Información y acceso a métodos anticonceptivos (ventajas, desventajas y riesgos).

Utilización de todos los canales posibles para información y reflexión de l@s adolescentes: familia, escuela, medios de comunicación, grupos de pares, consultorios especializados y otros.

Monitoreo de los Programas destinados a maternidad e Infancia que demandan una mayor atención acerca de la púber grávida; no corresponde atenderla exclusivamente desde dicha perspectiva sino como niña que transitó inevitablemente al estatuto de púber y que no necesariamente podrá asumir una maternidad.

VIOLENCIA

Se recomienda: Comprensión amplia del concepto de violencia, incorporando todos los tipos de abusos y maltratos, advirtiendo acerca de las violencias invisibles. Prevención y recomendación de denuncia (acompañada) ante cualquier forma de abuso.

Información y enseñanza acerca de las diversas formas de maltrato y violencia que pueden padecer los seres humanos en general.

Prevención y medidas efectivas ante el tráfico sexual (prostitución con niñas y púberes) y ante el turismo sexual con niñ@s y adolescentes.

Información, divulgación reiterada acerca de los lugares a los que pueden recurrir en caso de padecer cualquier forma de violencia.

Comentario que informa acerca de las políticas de una institución internacional: "Los hombres cometen constantes violencias contra las mujeres que están bajo su control", dice el informe de Amnesty International, elaborada para el Día Internacional de la Mujer de 2001. Ese mismo informe reitera que para las mujeres y niñas el lugar más peligroso es su propio hogar". [\(20\)](#)

La violencia sexista adquiere proporciones cada vez más alarmantes cuando se trata de la prostitución y de mujeres, adolescentes y niñas/os así como de su utilización en pornografía.

Amnistía Internacional insta a los gobiernos para que se comprometan a proteger a las mujeres y las niñas frente a la tortura. [\(21\)](#)

FAMILIA:

Se recomienda:

Reconocimiento e información acerca de las diversas formas familiares. Redefinición de los vínculos familiares mediante la información y educación tendientes a modificar los estereotipos que orientan con exclusividad a la reproducción de hijos como finalidad única y privilegiada de realización de la identidad femenina. Combatir la sobrecarga de la tarea doméstica precoz que impide o deforma el desarrollo integral de las niñas. Promover relaciones igualitarias en el ámbito familiar.

PROFESIONALIZACIÓN:

Acceso a actividades diversificadas. Ruptura de modelos tradicionales acerca de las actividades que se suponen son femeninas. Fomento de mejores y mayores oportunidades de profesionalización articuladas con las demandas del mercado.

TRABAJO: Se recomienda

Las actividades laborales de diverso tipo deben corresponder a la edad de quien la produce. Denuncia del trabajo forzado o esclavo. Al respecto tener en cuenta que la prostitución se considera un trabajo: al prostituir a las niñas, además de la victimización que ello implica, se las incorpora en un circuito de trabajo productivo para quien las regentea; de este modo procede como empleador de niñas y púberes, cotizándolas en el mercado masculino formado por aquellos que consumen tales servicios. Es recomendable mantener la articulación entre Ministerio de Trabajo y Ministerios de Salud y prácticas jurídicas en el orden del derecho de familia, y en el orden penal.

Cualquier actividad laboral debe ser remunerada dignamente y en igualdad entre los sexos. Creación de mecanismos fiscalizadores y protectores de las actividades laborales de las adolescentes. Mayor diversificación de las oportunidades laborales. Información y asesoramiento acerca de los que se denominan contratos basura que encubren explotación.

JUSTICIA

Divulgación permanente de los Derechos de Niñ@s y Adolescentes. Información acerca de los servicios e instituciones orientadoras. Oposición permanente a toda legislación o situación que basándose en el sexo o edad produzca privación, opresión o discriminación de niñas o adolescentes.

NIÑAS Y ADOLESCENTES INTERNADAS EN ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEBIDO A DESVALIMIENTO, DEBIDO A TRANSGRESIONES SOCIALES.

Estas instituciones son lugares de represión y control social que reflejan y reproducen el orden jerárquico patriarcal. Dado que es habitual el abuso sexual contra estas niñas y adolescentes, por parte de quienes son sus celador@s, extremar el control respecto del personal que se desempeña en tales instituciones. Exigir la capacitación de dicho personal.

Asumir las denuncias y reclamos de niñas y adolescentes en esta situación. Mantener una estricta supervisión del estilo de vida, capacitación y entrenamiento de las niñas y adolescentes internadas, con vistas a las posibilidades de insertarse en el ámbito laboral /social una vez egresadas.

VIVIENDA

Repudio a las condiciones generadoras de vida en las calles. Acompañamiento en la búsqueda de recursos para niñas adolescentes que carecen de vínculos familiares protectores y proveerlas de albergues en caso de riesgo personal, teniendo en cuenta las especificidades de género.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ante la reiteración de programas que son vejatorios del género mujer (cualquiera sea su edad) corresponde hacer llegar una seria advertencia a los responsables del control-supervisión-alerta respecto de los horarios de protección al menor. Entre nosotros la entidad que tiene a su cargo dicha responsabilidad (COMFER) desconoce totalmente la problemática de género y se limita a intervenir cuando entiende que algún programa se excede en la mostración de violencias o de sexualidades explícitas dentro de los horarios considerados como de "protección al menor."

Advertir respecto de lo que significa encontrar a las niñas, púberes y adolescentes como víctimas sistemáticas de violación y asesinato. Revisión de la articulación entre la exposición de la víctima y el posicionamiento del agresor.

DEPORTE, RECREACIÓN Y ARTE

Quiebre de los estereotipos que limitan la participación de niñas y adolescentes en prácticas deportivas, recreativas y/o artísticas. Estímulos para niñas y adolescentes para que intervengan en actividades mixtas. Búsqueda de la expresión de los propios intereses en actividades artísticas.

Este texto propone un área de concientización, resemantización, y nuevas racionalidades que posibiliten reestructurar **las políticas públicas destinadas a cumplir con la Convención.**

Mientras no se desagregue y se reconozca a las niñas en los hechos y no sólo en el título de la Convención y mientras no se corrija el lenguaje instaurando un espacio simbólico cotidiano para llamar niñas a las niñas se continuarán reproduciendo discriminaciones. Esta afirmación constituye una novedad cuyo antecedente puede rastrearse en Beijing.

Estas políticas públicas deben ser difundidas y divulgadas como una tarea de Estado.

BIBLIOGRAFÍA Y NOTAS

[1\)](#) Comparación que podemos realizar en términos cuantitativos o cualitativos. y que parte de un modelo teórico acerca de las relaciones de género

- [2\)](#) GIBERTI, E. (1997): Políticas y niñez, en *POLÍTICAS Y NIÑEZ*, compilac. Giberti E. Ed. Losada
- [3\)](#) GIBERTI, E. (1996): El Derecho a ser una niña, en *REVISTA HECHOS Y DERECHOS*, N° 3- 1996.
- [4\)](#) GIBERTI, E.: Identidad vulnerada: drama social de la niñez en América latina, Relato en el Taller Regional sobre "El Derecho a la Identidad de Niños y Adolescentes en el Mercosur" Instituto para la integración de América Latina y el Caribe (INTAL-BID). Instituto Mercosur Social(Intal); Buenos Aires, 25 y 26 de Setiembre del 2000.
Dejo constancia de mi desacuerdo con la concepción tradicional de identidad que privilegia la permanencia de características personales.
- [5\)](#) queda embretada con la vivencia del dolor de panza y asociada con los intestino y accesorios.
- [6\)](#) GIBERTI, E. (1992): Mujer y obediencia, en *Rev. FEMINARIA*, Año V, N° 9; Bs.As.
- [7\)](#) GIBERTI, E. (1997): *POLÍTICAS Y NIÑEZ*, Losada.
- [8\)](#) BOURDIEU P. (1980): *ACTES DE LA RECHERCHE EN SCIENCIAS SOCIALES*, N° 31, citado, por MINUJIN A y KESLER G. En "LA NUEVA POBREZA EN LA ARGENTINA", Ed. Temas de Hoy, Bs.As., 1995.
- [9\)](#) GIBERTI, E, LAMBERTI, S. Et alter (1998) *INCESTO PATERNO FILIAL*. Ed. Universidad
- [10\)](#) TURNER, B. (1989): *EL CUERPO Y LA SOCIEDAD*; FCE; México.
- [11\)](#) GIBERTI, E. (1993): *POLÍTICAS Y NIÑEZ*.: Losada.
- [12\)](#) Políticas Publicas para las Niñas y Adolescentes. Equipo As meninas e os Adolescentes no Brasil. Aprobado por el III Seminario latinoamericano "Del reves al Derecho". San Pablo 1992.
- [13\)](#) REPEM (Red de Educación Popular entre Mujeres) Foro de las Américas por la Diversidad y Pluralidad, realizado en Quito, Ecuador, del 13 al 16 de Marzo de 2001. Viviana Maldonado y Ana González responsables por la síntesis de la Declaración de Quito, editada en *LA RED VA...* Colonia 2069. 11200 Montevideo - Uruguay
- [14\)](#) LEY 175: Artículo 1° Créase el Programa de Reflexión y Capacitación sobre la igualdad de oportunidades y responsabilidades de mujeres y varones en los ámbitos públicos y privados, para los docentes de todas las áreas y niveles dependientes de la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- [15\)](#) HENRIQUEZ MUELLER M.H. y YUNES J.: Adolescencia: equivocaciones y esperanzas, en *GENERO, MUJER Y SALUD EN LAS AMERICAS*, Publicación Científica N° 541; OPS; 1993.
- [16\)](#) La púber grávida suele nombrarse y clasificarse como niña-madre, frase que no solamente es incorrecta (para poder engendrar es preciso haber pasado por la menarca lo que transforma a la niña en púber, cualquiera sea la clasificación que proponga la Convención por los Derechos del Niños, etc.), sino también perversa en tanto y cuanto expone a las niñas a la situación imaginaria de coito con un adulto. Cf. Las niñas-madres en *MADRES EXCLUIDAS*, Giberti, Chavanneau de Gore, Taborda B. Ed. Flacso-Norma
La actual legislación [ley N° 418](#) de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, sancionada por la legislatura de la Ciudad Autónoma de Bs.As., constituye un modelo proteccional para púberes, niñas y adolescentes y coadyuva en las relaciones intrafamiliares respecto de la educación sexual. Cf. también GIBERTI E. [¿SOLO DERECHOS REPRODUCTIVOS? en PAGINA 12, 25 febrero 2001.](#)
- [17\)](#) FEIM (2001): DECLARACIÓN DEL 8 DE MARZO "APOYEMOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS". Este año FEIM se adhiere a la iniciativa de CIPAF (República Dominicana) y la Casa de la Mujer (Rosario, Argentina) de focalizar las actividades del Día Internacional de la Mujer en las Niñas.

18) HENRIQUEZ MUELLER M.H. y YUNES J.: Adolescencia: equivocaciones y esperanzas, en GENERO,MUJER Y SALUD EN LAS AMERICAS, Publicación Científica N° 541; OPS; 1993.

19) TORRADO, S.: Intervención, en Políticas de Población. POLÍTICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LA MUJER, Ed.Fundación Illia, Fundac.Plural, 1987.

20) ATEM "25 de Noviembre", CECYM, CEIM (Centro Intedisciplinario de Estudio sobre las Mujeres - Rosario), "Centro de Documentación de la Mujer", "Las Fulanas", "Las Lunas y Las Otras", "Librería de Mujeres", "[Madres Lesbianas-Feministas Autónomas](#)", "Mujeres Libres", "Taller Permanente de la Mujer", "Feministas Independientes": CONVOCATORIA DEL 8 DE MARZO 2001.

21) Grupo Mujer, Amnistía Internacional, Sección Uruguay: Lanzamiento Mundial del Informe sobre la tortura contra mujeres: Cuerpo rotos, mentes destrozadas. Jueves 8 de marzo 2001.

© Eva Giberti, 2001.

RIMA: Red Informativa de Mujeres de Argentina.

URL de este archivo: http://www.rimaweb.com.ar/infancia_adolescencia/ninia_egiberti.html

Puede reproducirse en internet citando la fuente y/o directamente linkeando a la dirección antedicha. Para publicación en papel por favor comunicarse con la autora o el autor.